



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se arbitren los medios para agilizar y vehiculizar la habilitación del taller de pastas y panificación del "Taller la Colmena", a cargo de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 184/2001